2024-08-16

Tunde Tribunal Electoral a Oposición con fallos

Autor: Alejandro León Género: Nota Informativa

https://www.reforma.com/tunde-tribunal-electoral-a-oposicion-con-fallos/ar 2857892? v=2/tunde-tribunal-electoral-a-oposicion-con-fallos/ar 2857892? v=2/tunde-tribunal-electoral-a-oposicion

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México emitió tres resoluciones desfavorables para la Oposición, una de ellas para que el Instituto Electoral local (IECM) evalúe nuevamente los posibles actos de violencia política en razón de género que denunció Catalina Monreal en contra de la Alcaldesa electa, Alessandra Rojo de la Vega.

Ayer, los magistrados revocaron un acuerdo de la Comisión de Quejas del Instituto con el que se había desechado la denuncia de Monreal por publicaciones en redes sociales de la aliancista.

Con el voto de calidad del Magistrado presidente interino Armando Ambriz, el Tribunal determinó fundado el agravio de la morenista, al considerar que el IECM no contempló que las publicaciones de la aliancista se habrían tratado de una estrategia sistemática.

"La Comisión responsable dejó de considerar que la verdadera causal (...) de la hoy actora se enfocó a la continuación de lo que, a su dicho, se trata de una estrategia sistemática de violencia de género en su perjuicio y no a la libertad de expresión", comentó en una sesión la secretaria general, Elizabeth Valderrama.

En la queja interpuesta por Monreal, está planteada la solicitud de nulidad de la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Ahora, en caso de que el expediente regrese al Tribunal local y posteriormente se remita a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, se abre la posibilidad de que sea analizada la anulación del proceso, explicó una fuente de Morena.

En otro caso, el Tribunal declaró la existencia de una infracción por la colocación de dos lonas con propaganda en lugares prohibidos, entre ellos un Centro de Salud, con la imagen de la ex candidata a la Alcaldía Tlalpan, Alfa González.

Los magistrados señalaron que existe una responsabilidad de la Alianza PAN-PRI-PRD al haber faltado a su deber de cuidado respecto a la conducta de González.

Con ello, se impuso una amonestación a la otrora candidata, así como a los partidos políticos.

Además, los magistrados resolvieron que el ex candidato a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, y Movimiento Ciudadano incurrieron en falta de cuidado y transgresión al interés superior de la niñez, por la aparición de dos menores en un video de TikTok.

Los reveses a Morena

El Tribunal anuló la votación en 22 casillas tras irregularidades que denunció el PAN en la elección a la Jefatura de Gobierno.

También desechó una demanda interpuesta por el Jefe de Gobierno, Martí Batres, en contra del IECM, pues la inició fuera de tiempo. Dicha querella la habría tramitado luego de que el Instituto le pidió no entrometerse en el proceso electoral.